



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tribunal TFL - Guardatti Martínez y Minuz

VISTO:

La presentación del Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de las alumnas **Guardatti Martínez, Araceli Viviana DNI 39 385 227 y Minuz, Johana Belén DNI 41 323 314**.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un tribunal para la corrección del Proyecto de Trabajo Final.

Que ese mismo tribunal será después el encargado de corregir el Trabajo Final.

Lo estipulado en el punto 6 de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°. 296/01, y modificado por Resolución de HCS N°. 503/12.

La Resolución Rectoral N°. 433/20, mediante la cual se autoriza a las Unidades Académicas a evaluar las tesis de grado con la modalidad virtual.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art. 1°.- Designar un jurado integrado por los profesores Tapia Kwiecien, Martín - director del trabajo- Galliano, María Laura - codirectora del trabajo -Area, Ana María y Menti Alejandra para la corrección del Proyecto y del Trabajo Monográfico Final de Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera - *“La oralidad en el último año del Ciclo Orientado del Nivel Medio en Córdoba: análisis y evaluación del diseño curricular y de manuales escolares. Proyección en una secuencia didáctica desde un enfoque integralfonético-fonológico”*, - presentado por las alumnas Guardatti Martínez, Araceli Viviana y Minuz, Johana Belén.

Art 2º- Comunicar y dar forma.